



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-2025-01052760-UNC-ME#FL

---

EXP-2025-01052760-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Regente del Departamento Cultural de esta Facultad solicita la contratación del Trad. Agustín MARTINEZ CEBALLOS, DNI 33.894.384. a fin de dictar cursos dependientes de dicho Departamento,

Y CONSIDERANDO:

Que la misma ha cumplimentado con lo establecido por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/12,

El modelo de contrato (contrato de locación de servicio de profesionales independientes sin relación de empleo público) aprobado mediante resolución Rectoral 2912/2010.

Que el Área Económico Financiera de esta Facultad ha elevado el informe de factibilidad presupuestaria a orden #11 y ha emitido dictamen el Asesor Letrado de esta Facultad a orden #14,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.-Aprobar el contrato de Locación de servicios Profesionales de que se

trata, a celebrar con el Trad. Agustin MARTINEZ CEBALLOS, DNI 33.894.384, el cual tendrá vigencia desde el 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2026.

Art. 2°.- Instruir a la Sra. Regente del Departamento Cultural que deberá presentar en forma mensual la cantidad de cursos asignados a la la Trad. Agustin MARTINEZ CEBALLOS, según lo establecido en la Resolución Rectoral 2912/10.

Art.3°.- Regístrese en el registro de contratos de personal de esta Universidad, comuníquese y dé forma.